

Con el Plan 20/70 de DKV, me cuido más, pagando menos

Bases de la campaña

Organizador de la promoción

Esta promoción está organizada por "DKV SEGUROS S.A.E", con domicilio social en Zaragoza, Avda. María Zambrano, número 31 y C.I.F. A-50004209, quien tiene previsto desarrollarla de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

¿A quién va dirigido?

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en España y jurídicas domiciliadas en el país que formalicen su póliza a través del canal online.

Producto de la promoción

El Plan 20/70 se basa en el producto DKV Integral, siguiendo la normativa de contratación del producto.

Periodo y ámbito

Nuevas pólizas formalizadas con fecha de efecto entre el 01/09/2018 y el 28/02/2019.

Aplicación en todo el territorio nacional.

Precio

El aspecto más destacado es que los clientes que contraten una póliza en promoción dentro de esta campaña lo harán con un precio más reducido en el momento de contratar (20%) y seguirán beneficiándose de los descuentos hasta el año 2022.

Aplicación del descuento y prima del seguro

Se establecerán descuentos (sobre la Prima Neta de la póliza) con el siguiente criterio:

Año 2018: **20% dto.** sobre tarifa en vigor.

Año 2019: **20% dto.** sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.

Año 2020: **15% dto.** sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.

Año 2021: **10% dto.** sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.

Año 2022: **5% dto.** sobre tarifa en vigor en dicha anualidad.

- Esta campaña es también compatible (acumulable) con los descuentos por número de personas en póliza (7% de descuento para 4 asegurados y 12% para 5 o más asegurados) mientras continúe en vigor dicha política de contratación.
- Todas las modificaciones/suplementos realizados en pólizas de esta campaña -con duración hasta el año 2022 (inclusive)-, tendrán sus descuentos correspondientes.
- Se aplicarán los ajustes (alza o baja) de la prima del seguro, conforme a los criterios técnico-actuariales de renovación anual del contrato, igualmente a 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de la aplicación del descuento que proceda en cada anualidad.
- Esta campaña está sujeta a la misma normativa de contratación del producto en periodo ordinario.

